

**Año: 2, Número: LXVI, Volumen I, Periodo: 24 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de marzo del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 2, NÚMERO 66

**CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE MARZO DEL AÑO 2023**

SUMARIO

PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 24 DE MARZO DEL 2023.

**AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54400,
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**



**Año: 2, Número: LXVI, Volumen I, Periodo: 24 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de marzo del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ÍNDICE

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 24 DE MARZO DEL 2023.**

IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

IV. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA LA INSTALACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO EN NICOLÁS ROMERO.

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, HABILITA DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

**Año: 2, Número: LXVI, Volumen I, Periodo: 24 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de marzo del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CONTENIDO

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 24 DE MARZO DEL 2023.**

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO Y/O CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE DA CUENTA QUE LA PRESENTE SESIÓN SERÁ CONDUCTIDA POR EL LICENCIADO RODOLFO LÓPEZ OLVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 70 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, EL CUAL ESTABLECE QUE EN AUSENCIA DEL SECRETARIO ÉSTE SERÁ SUPLIDO POR QUIÉN SEÑALE EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, ORDENAMIENTO QUE SEÑALA EN SU ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I QUE EL SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SERÁ QUIÉN SUPLA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXCEPCIONALMENTE EN AQUELLOS CASOS QUE ESTABLECE EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUCEDER EN ESTE CASO, POR LO QUE FUNGE COMO SECRETARIO DE LA PRESENTE SESIÓN EL MAESTRO ALEXANDER CRUZ FLORES, SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE “...PODRÁN SESIONAR A DISTANCIA, MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN O MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES,...” SE ENCUENTRAN REUNIDOS A DISTANCIA MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LOS CC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA PRESENTE SESIÓN; YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE; SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE; JONATHAN ROSAS



**Año: 2, Número: LXVI, Volumen I, Periodo: 24 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de marzo del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

GARCÍA, TERCER REGIDOR; MELVA CARRASCO GODÍNEZ, CUARTA REGIDORA; JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR; VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; MARISOL MONROY TRUJILLO, OCTAVA REGIDORA; EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR; Y EL MTRO. ALEXANDER CRUZ FLORES, SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022 – 2024; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28 Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA PRESENTE SESIÓN, DECLARÓ INICIADA LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY, APROBÁNDOSE LOS SIGUIENTES:

IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

IV. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA LA INSTALACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO EN NICOLÁS ROMERO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE



**Año: 2, Número: LXVI, Volumen I, Periodo: 24 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de marzo del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIÓN V Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 1. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 01/31/OR/2023.

PRIMERO.- SE APRUEBA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA LA INSTALACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO EN NICOLÁS ROMERO. SIENDO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PARA LA INSTALACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO EN NICOLÁS ROMERO

En el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Alianza para el Gobierno Abierto, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que se establecen las herramientas para llevar a cabo un ejercicio local de Gobierno Abierto pensado para promover un cambio en la forma de gobernar centrada en el ciudadano, con la capacidad de atender y resolver problemas concretos, resulta necesario integrar un Secretariado Técnico Municipal, el cual servirá como un espacio para el diálogo, la participación activa de la sociedad y la consulta para la toma de decisiones en el escenario del ejercicio de Gobierno Abierto del municipio de Nicolás Romero, el cual tendrá como resultado la elaboración e implementación de un Plan de Acción Municipal que atenderá compromisos producto del consenso entre actores municipales.

En ese sentido, el grupo promotor de Gobierno Abierto integrado por el C. Presidente Municipal Armando Navarrete López y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).



**Año: 2, Número: LXVI, Volumen I, Periodo: 24 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de marzo del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CONVOCAN

A la sociedad Nicolasromerense, al sector académico, estudiantil, empresarial y organizaciones sociales con presencia en este municipio, que se encuentren interesados en la mejora de la administración pública municipal y que deseen participar activamente en la solución de problemas específicos, a participar en el ejercicio de Gobierno Abierto mediante la integración del Secretariado Técnico Municipal en Nicolás Romero, bajo las siguientes:

BASES

Primera. Objetivo general. Participar en la puesta en marcha del ejercicio de Gobierno Abierto en Nicolás Romero teniendo como ejes la transparencia, la colaboración y la participación ciudadana activa y efectiva, en un ambiente de rendición de cuentas, innovación cívica y tecnológica, con la finalidad primordial de dar atención a la solución colaborativa de problemas públicos.

Segunda. Objetivos específicos. El ejercicio de Gobierno Abierto, tiene como objetivos específicos:

- a. Sumar a las organizaciones civiles y ciudadanía en general que manifiesten su interés y compromiso para la identificación de problemas sociales específicos en el municipio, buscando la generación de posibles soluciones a éstas mediante esquemas participativos y de co creación ciudadana.
- b. La instalación de un Secretariado Técnico Municipal, como máximo órgano de toma de decisiones de Gobierno Abierto en el municipio, el cual estará compuesto, inicialmente, por un representante del Ayuntamiento, por el Órgano Garante Local (Infoem), por un miembro de la Sociedad Civil de Nicolás Romero, así como por una persona Facilitadora, en su carácter de figura neutral cuya función principal es ser un puente para el diálogo y el logro de acuerdos y objetivos del ejercicio.
- c. La elaboración del Plan de Acción Municipal, como mecanismo para promover la apertura gubernamental, el cual deberá integrarse por compromisos (objetivos de política pública) puntuales, realizables, medibles y transformadores.



**Año: 2, Número: LXVI, Volumen I, Periodo: 24 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de marzo del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- d. La creación de un portal web de Gobierno Abierto, el que se deberán publicar todos los documentos generados de las reuniones y mesas de trabajo llevadas a cabo para la implementación de compromisos adquiridos y para dar seguimiento a los mismos.

PARTICIPANTES

Ciudadanos y ciudadanas, comunidad estudiantil, empresarial, académica y gubernamental, así como cualquier otro actor interesado que habite en el territorio municipal de Nicolás Romero que manifieste su intención expresa por participar de manera efectiva en este ejercicio.

REQUISITOS

1. Para efectos de integrar el sector social que participará en los trabajos de cocreación, los interesados deberán cumplir con lo siguiente:
 - a. Elaborar una manifestación expresa de la intención de participar en el ejercicio de Gobierno Abierto, misma que tendrá que hacerse llegar a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nicolás Romero, a través de escrito libre, con la firma de la persona o asociación interesada.
 - b. Disposición para la colaboración y participación en las actividades del Secretariado Técnico Municipal.
 - c. Residencia efectiva en el municipio.
 - d. Contar con credencial para votar vigente con domicilio en el municipio.
2. Para efectos de la designación de las personas Facilitadoras:
 - a. Las personas interesadas deberán enviar un escrito de libre redacción, en el que manifiesten su interés de fungir como personas Facilitadoras en el Secretariado Técnico Local, dirigido a Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nicolás Romero.
 - b. Quienes deseen participar como dicha figura deberán contar, preferentemente, con vocación de participación ciudadana activa, que se encuentren familiarizados con el tema de Gobierno Abierto y con las problemáticas sociales del municipio de Nicolás Romero; que conozcan

**Año: 2, Número: LXVI, Volumen I, Periodo: 24 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de marzo del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

la importancia que conllevan, para el desarrollo del Estado de México y sus municipios, los conceptos de: transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, rendición de cuentas, participación ciudadana, tecnologías de la información, datos abiertos y corresponsabilidad.

- c. El escrito deberá contener una breve exposición de motivos que manifieste su intención de ser la persona Facilitadora del Secretariado Técnico Municipal de Nicolás Romero, así como una semblanza curricular en la que destaque su labor social y cívica demostrando su interés por participar en la solución colaborativa de asuntos públicos.
- d. Residencia efectiva en el municipio.
- e. Contar con credencial para votar vigente con domicilio en el municipio.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS FACILITADORAS

1. Los interesados en participar, sea como miembros de Sociedad Civil o como personas Facilitadoras, deberán enviar el documento al que se refieren los numerales 1 o 2 del apartado anterior, de forma física a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nicolás Romero ubicada en Calle 6 de diciembre casi esquina con 20 de noviembre, S/N, Colonia Himno Nacional o de manera electrónica al correo unidaddetransparencianr@gmail.com.

El plazo para hacer llegar la manifestación de intención será dentro del período del día lunes veintisiete de marzo al viernes catorce de abril ambos del año dos mil veintitrés.

Para mayor información sobre esta convocatoria puede acudir a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nicolás Romero.

2. Una vez teniendo el registro de solicitudes, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nicolás Romero, convocará a los interesados en ser parte del núcleo de sociedad civil a una reunión pública en la que, de manera democrática, este sector elegirá a su Representante Titular y Representante Suplente ante el Secretariado Técnico Municipal. El resultado de la elección se asentará en un acta donde conste el proceso y los nombres de las personas elegidas.



**Año: 2, Número: LXVI, Volumen I, Periodo: 24 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de marzo del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

3. Las personas ciudadanas y organizaciones de sociedad civil podrán acompañar en todo momento los trabajos del Secretariado Técnico Municipal, según lo prevea el Mecanismo de Gobernanza que se apruebe por dicho órgano colegiado.
4. Para la designación de las personas Facilitadoras, tanto el Ayuntamiento como Sociedad Civil inscrita para participar, deliberarán sobre las postulaciones que se hayan recibido y, de forma consensada, designarán a quienes consideren tienen el perfil para el puesto. Aquellas personas que se hayan registrado para este fin pero que no fuesen designadas, podrán formar parte del núcleo de Sociedad Civil del Secretariado.
5. Una vez conformados los sectores que forman parte del Secretariado Técnico Municipal, definirán fecha y hora para la instalación formal de este órgano colegiado.

AVISO DE PRIVACIDAD

Para participar en la presente convocatoria, se requiere efectuar el tratamiento de los datos personales de quienes se postulen. Por consiguiente, se invita a los interesados a consultar el aviso de privacidad disponible en:

https://drive.google.com/file/d/1AV-o0xv8ySodRwOIGBT21Eu3bvJJyvuc/view?usp=share_link

Cualquier situación no prevista por la presente convocatoria será resuelta por el Ayuntamiento de Nicolás Romero.

Ciudad Nicolás Romero, San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México, a los veinticuatro días de marzo del dos mil veintitrés,

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA QUE MEDIANTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE SIRVAN DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LAS REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LAS VÍAS PRINCIPALES DE ESTE



**Año: 2, Número: LXVI, Volumen I, Periodo: 24 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de marzo del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

MUNICIPIO; DE IGUAL FORMA SE LE INSTRUYE A LA MENCIONADA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL A EFECTO DE QUE SE TURNE A LA OFICIALÍA MAYOR LA IMAGEN OFICIAL DE ESTE ACUERDO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TRES DÍAS A PARTIR DE SER NOTIFICADOS DEL CONTENIDO DEL MISMO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DÉ LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, USANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE LE PROPORCIONE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, HABILITA DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA



**Año: 2, Número: LXVI, Volumen I, Periodo: 24 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de marzo del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 2. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 02/31/OR/2023.

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, EN ASAMBLEA DELIBERANTE RESUELVE HABILITAR LOS DÍAS Y HORAS DEL PERIODO DEL 16 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (SÁBADOS, DOMINGOS, DÍAS FESTIVOS Y VACACIONES), EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EXCLUSIVAMENTE PARA:

A. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE NICOLÁS ROMERO Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE TIENEN PARTICIPACIÓN LEGAL EN LAS DIVERSAS ETAPAS DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES; Y

B. EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTO, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE NICOLÁS ROMERO Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE TIENEN PARTICIPACIÓN LEGAL EN LAS DIVERSAS ETAPAS DE LOS ARRENDAMIENTOS, Y ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES.

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.



**Año: 2, Número: LXVI, Volumen I, Periodo: 24 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de marzo del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. Y

CUARTO.- CÚMPLASE.

GACETA MUNICIPAL PRESENTADA EN FORMA: Física y Digital.



**Año: 2, Número: LXVI, Volumen I, Periodo: 24 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 24 de marzo del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024**

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. YOSSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

**C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE**

**C. JONATHAN ROSAS GARCÍA
TERCER REGIDOR**

**C. MELVA CARRASCO GODÍNEZ
CUARTA REGIDORA**

**C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS
QUINTO REGIDOR**

**C. OSCAR OSNAYA CRUZ
SEXTO REGIDOR**

**C. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARISOL MONROY TRUJILLO
OCTAVA REGIDORA**

**C. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA
NOVENO REGIDOR**

**LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**